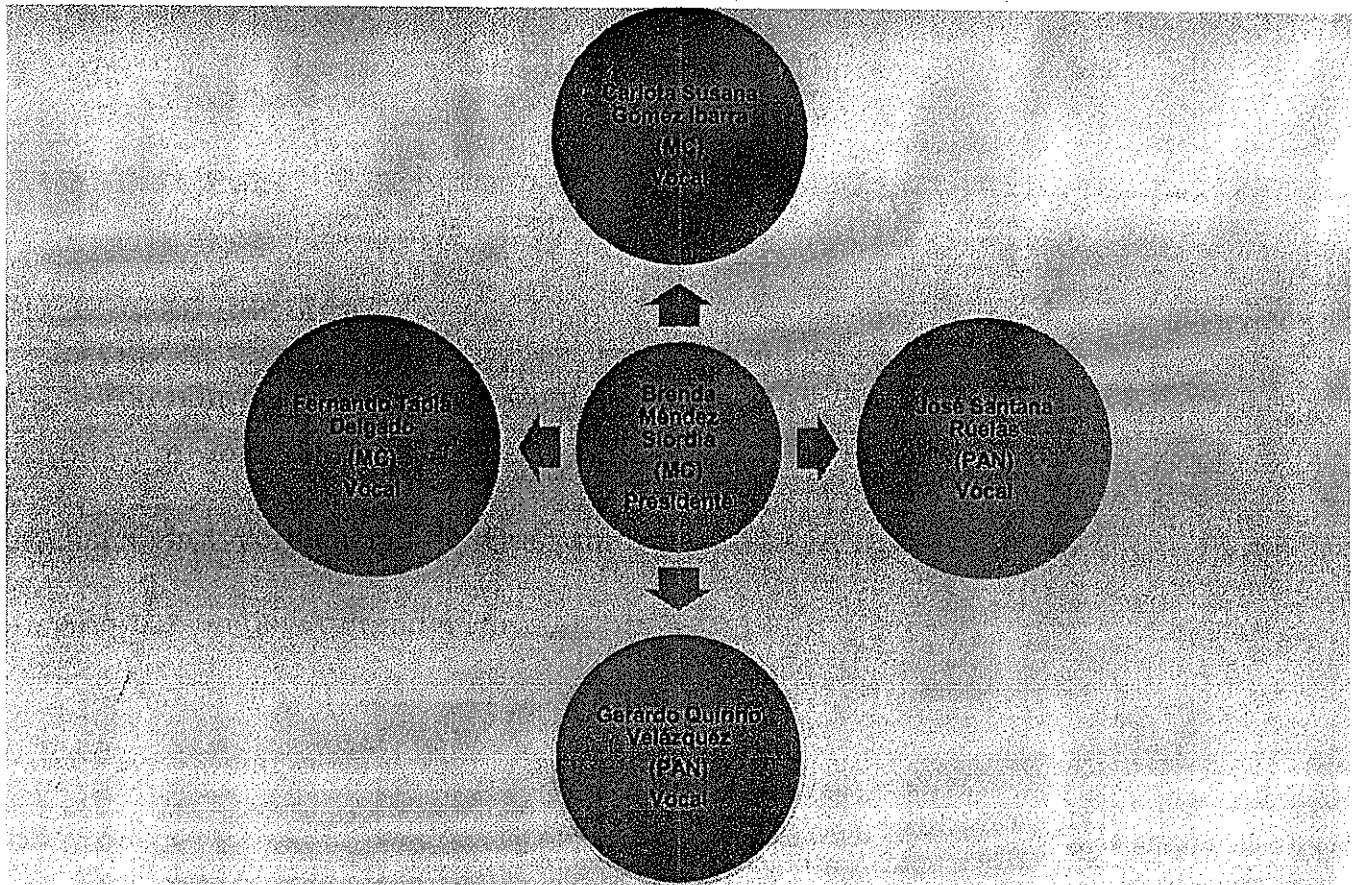


SEGURIDAD PÚBLICA



SEGURIDAD PÚBLICA.

Reunión de trabajo de la Comisión edilicia de Seguridad Pública, el día 09 Octubre del 2015 a las 12:30 hrs en sala de cabildo.

I.-Asistencia y Verificación del Quórum Legal.

II.- Aprobación del Orden del Día

III.- Ratificación del Programa de trabajo de la Comisión Edilicia de Seguridad Publica de la administración 2012-2015.

INTEGRANTES:

PRESIDENTA: REGIDORA BRENDA MÉNDEZ SIORDIA.

VOCAL: REGIDORA CARLOTA SUSANA GUTIÉRREZ IBARRA.

VOCAL: REGIDOR FERNANDO TAPIA DELGADO.

VOCAL: REGIDOR JOSÉ SANTANA RUELAS.

VOCAL: REGIDOR ALAN ULISES SOLANO MAGAÑA.

MARCO NORMATIVO: Artículo 78

REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
TLAJOMULCO E ZÚÑIGA, JALISCO.

Artículo 78 La Comisión Edilicia de **SEGURIDAD PÚBLICA** tiene las siguientes facultades y obligaciones.

- 1.- Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas y programas y demás asuntos que tengan que ver con las funciones y servicios municipales de seguridad pública y policía preventiva.
- 2.- Conocer y dar su opinión, al Presidente Municipal y al Ayuntamiento, acerca del desempeño y operación de la dependencia encargada de la función y el servicio municipal de seguridad pública y policía preventiva; y
- 3.- Promover la integración y supervisar el funcionamiento del Consejo Municipal de Seguridad Pública

PROGRAMA:

- 1.- Concretar reuniones con la Comisario de Seguridad Pública del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, para analizar los ordenamientos municipales, las políticas y demás asuntos relacionados con la seguridad pública municipal.
- 2.- Dictaminar las iniciativas que se turnen a esta comisión, en los términos del Reglamentos Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
- 3.- Crear mesas de trabajo con diversos sectores de la sociedad, donde se traten diversos puntos en los que sea competente esta Comisión Edilicia.
- 4.- Recibir la correspondencia y darle seguimiento a dichas peticiones.

GESTIONES:

Conociendo las necesidades y las dificultades que tienen los ciudadanos **para solicitar la constancia de no antecedentes penales (carta policía)** ya que para tramitar dicho documento los ciudadanos tienen que salir del Municipio y tramitar en otros centros administrativos, ya que en el nuestro Municipio no contamos con dicho servicio es por eso que debido al interés y la necesidad que se presenta acudimos al **Instituto de Ciencias Forenses** donde presentamos nuestra necesidad referente a este tema, cabe mencionar que obtuvimos muy buena respuesta de las personas encargadas de la instalación de los centros de expedición de este documento donde se generaron los acuerdos y convenios necesarios entre ambas partes para establecer un centro de expedición en nuestro Municipio y con esto facilitar a los ciudadanos del Municipio de Tlajomulco este servicio, es preciso mencionar que esta gestión se encuentra en 80% de su proceso, por lo cual esperamos concluir a la brevedad.